



## MEMORIA JUSTIFICATIVA Y ECONÓMICA DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN

**NÚMERO DEL EXPEDIENTE:** 2024/EA23/00000226E

**OBJETO DEL CONTRATO:** SERVICIO DE DESBROZAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LA ZONA DE VUELOS, ASÍ COMO PREVENCIÓN CONTRA INCENDIOS FORESTALES EN LA BASE AÉREA DE ALBACETE.

La presente memoria, se emite de conformidad con lo dispuesto en el artículo 116 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (LCSP), para justificar la necesidad, la idoneidad y la eficiencia del presente expediente de contratación, de acuerdo a los siguientes términos:

- **El objeto del Expediente de Contratación**, se tipifica como contrato de **SERVICIOS**, de acuerdo al artículo 17 de la LCSP.
- **Motivación de la necesidad:** La naturaleza y extensión de las necesidades, así como la idoneidad de su objeto y contenido para satisfacerla, son las que consta en el informe justificativo de la necesidad en el cual consta que la motivación de este expediente es la necesidad que surge con el fin de poder realizar un correcto mantenimiento de las especies vegetales, zonas arboladas, ajardinadas y de vegetación en zona de vuelos y valla perimetral con objeto de evitar riesgos de incendios que se pudieran producir por el excesivo crecimiento de vegetación o por la acumulación de hojas y restos caídos de los árboles, para evitar incidencias de seguridad en el perímetro de la Unidad, también para dar cumplimiento a la normativa vigente en materia de Prevención de Riesgos Laborales en cuanto al mantenimiento de las condiciones generales de seguridad en los lugares de trabajo.
- **Procedimiento de licitación:** Dadas las necesidades a satisfacer y las características del presente contrato, la adjudicación se llevará a cabo por el procedimiento Abierto Simplificado, artículo 159.1, por ser el que mejor se ajusta a los principios que regulan la contratación del sector público, a saber: libertad de acceso a las licitaciones, publicidad y transparencia de los procedimientos, no discriminación e igualdad de trato entre los licitadores. Todo ello con objeto de salvaguardar la libre competencia y seleccionar la oferta económica más ventajosa.
- **Clasificación exigida:** No procede para este Expediente.
- **Criterios de solvencia económica y financiera y técnica o profesional:**
  - De acuerdo al apartado 9 del Anexo I del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (en adelante PCAP) se establecen los medios en los que los licitadores acrediten la solvencia económica, financiera y técnica o profesional.
- **Criterios de adjudicación del contrato:** Los especificados en el apartado 11 del Anexo I del PCAP.
- **Justificación de la no división en lotes:** Este expediente no lleva incluida su división en lotes debido a que la naturaleza del objeto del servicio hace inviable que se ejecute por diferentes empresas, ya que la realización independiente de las diferentes partes comprendidas en el mismo dificultaría la correcta ejecución técnica.

CORREO ELECTRONICO:

sea23contratacion@ea.mde.es



## MEMORIA ECONÓMICA

- Valor estimado del contrato: **82.644,63 €** (impuestos excluidos), desglosado en:
  - Base imponible: 82.644,63 €
  - Modificaciones previstas: 0,00 €
  - Prórrogas previstas: 0,00 €

### Métodos de cálculo del Presupuesto Base de Licitación:

- Valor real total de los contratos sucesivos adjudicados durante el ejercicio precedente o durante los doce meses previos, ajustado al contrato propuesto: EXPTE N° 2024/EA23/00000226E

Importes:

Base imponible: 82.644,63 €

IVA 21%: 17.355,37 €

Presupuesto Base de Licitación (IVA incluido): 100.000,00 €

### Desglose del Presupuesto Base de Licitación:

ANUALIDAD	BASE IMPONIBLE	CUOTA IVA	TOTAL
2024	34.435,27 €	7.231,40 €	41.666,67 €
2025	48.209,36 €	10.123,97 €	58.333,33 €
Totales	<b>82.644,63 €</b>	<b>17.355,37 €</b>	<b>100.000,00</b>

COSTES DIRECTOS	NETO	IVA	TOTAL
Materiales	19.445,79 €	4.083,62 €	23.529,41 €
Mano de obra	41.669,56 €	8.750,61 €	50.420,17 €
Maquinaria	4.166,96 €	875,06 €	5.042,02 €
<b>TOTAL</b>	<b>65.282,31 €</b>	<b>13.709,29 €</b>	<b>78.991,60 €</b>

COSTES INDIRECTOS	NETO	IVA	TOTAL
Medios auxiliares / Gestión administrativa	4.166,96 €	875,06 €	5.042,02 €
<b>TOTAL</b>	<b>4.166,96 €</b>	<b>875,06 €</b>	<b>5.042,02 €</b>

COSTES EXÓGENOS	NETO	IVA	TOTAL
Gastos generales	9.028,40 €	1.895,96 €	10.924,37 €
Beneficio Industrial	4.166,96 €	875,06 €	5.042,02 €
<b>TOTAL</b>	<b>13.195,36 €</b>	<b>2.771,03 €</b>	<b>15.966,39 €</b>

Para la valoración de este contrato se toma como referencia el **Convenio del ámbito estatal de Jardinería con número 99002995011981**.

Albacete, a fecha de firma digital  
EL TENIENTE CORONEL JEFE DE LA SEA 23  
Órgano Delegado por O.DEF 244/14, de 10 febrero, modificado por O.DEF 1653/15, de 21 julio  
Antonio José Vázquez Ruiz